

EDP-919-2023

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta.

La Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización DIRPEN, tiene a su cargo el programa misional denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONAL", el cual tiene por objeto: Fortalecer la producción de estadísticas suficientes y de calidad por parte de los productores de información estadística, mediante la Coordinación y regulación del SEN. Igualmente, ha definido dentro de sus objetivos específicos el fortalecimiento de la capacidad técnica en la generación de estadísticas por parte de las entidades del Sistema Estadístico Nacional -SEN; una mayor comunicación y conocimiento entre los miembros del Sistema para la realización de proyectos que involucren actividades estadísticas a nivel nacional y territorial; así como promover la articulación entre los miembros del SEN para la producción y difusión de información estadística.

En este contexto, se cuenta con el proyecto de servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional, orientado a brindar herramientas que permitan a las entidades y a los diferentes grupos de valor que integran el SEN, fortalecer la generación de información estadística de calidad en el país, a partir del conocimiento de los diferentes lineamientos, normas y estándares establecidos por el DANE, como coordinador del Sistema.

En el Decreto 2404 de 2019, se asigna al DANE entre otras funciones, las de asesorar a los miembros del SEN en la implementación de lineamientos y estándares, desde la planificación estadística y los demás instrumentos de coordinación y articulación, para fortalecer la producción de estadísticas de calidad en el país. Dentro de este contexto, se deben diseñar y poner a disposición de los integrantes del SEN, herramientas didácticas y de fácil comprensión (cursos virtuales y presenciales entre otros) que faciliten la transmisión del conocimiento en temas relacionados con la Política de Gestión de la Información Estadística, la planificación estadística, el diseño de planes estadísticos; la construcción de indicadores y formulación de su línea base; diseño y producción de operaciones estadísticas; el fortalecimiento de registros administrativos, la calidad estadística, la ética estadística, la introducción a las bases de datos y su anonimización; así como lo relacionado con el diseño y desarrollo de herramientas de visualización de datos, entre los principales temas.

Que los numerales 4° y 8° del artículo 2.2.3.1.5 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 2404 de 2019, prevén que las entidades que integran el SEN estarán obligadas a implementar los principios, lineamientos, buenas prácticas, estándares y normas técnicas definidos por el DANE, soportados en referentes internacionales para la producción y difusión de estadísticas; y para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con el fin de garantizar la calidad de las estadísticas oficiales, así como, Atender las evaluaciones según lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística y las obligaciones derivadas de las evaluaciones y requisitos de calidad establecidos para el SEN.

EDP-919-2023

Estado APROBADA

	Lo expuesto en atención a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública y para la ejecución del proyecto de inversión **Coordinación Y Regulación Del SEN** BPIN2017011000422, el cual se desarrollará para la vigencia 2023, se hace necesario la contratación del perfil profesional descrito en el presente documento, por un plazo mayor a cuatro (4) meses, con el objetivo de soportar las actividades de asistencias técnica a los territorios y a las entidades a nivel nacional, desarrollando cursos, capacitaciones; cumpliendo así, con las tareas asignadas por el gobierno nacional al DANE y las disposiciones legales vigentes, relacionadas con la articulación de los integrantes de sistema. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	DIRPEN_90_PLAYART_2023_ASIS_TEC_DIRPEN_91_PLAYART_2023_INF_SEN_TH: Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN, para las actividades relacionadas con la promoción, divulgación oferta e inscripción de cursos virtuales programados en el Plan de Capacitación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), ciclos 3, 4 y 5 vigencia 2023, en el marco del servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere una (1) persona con título profesional en el núcleo básico de conocimiento en administración, economía y /o afines con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y mínimo seis (06) meses de experiencia profesional relacionada, tiene la capacidad para ejecutarlas. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE según la Resolución No 0761 de 2023, se requiere contratar un PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3 el cual devengara por concepto de honorarios la suma de \$ 3.480.000,00 mensuales. En caso de ser necesario se aplicará el artículo 3 "Equiv alencias" de la resolución 0761 de 2023.

EDP-919-2023

Estado APROBADA

	VALOR DE LA CONTRATACION 14.732.000,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO Pagos mensuales iguales por el valor de \$ 3.480.000,00 M/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cuatro (04) meses y siete (07) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para

EDP-919-2023**Estado APROBADA**

finances institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de

EDP-919-2023

Estado APROBADA

	acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Elaborar las respuestas a los requerimientos internos y externos relacionados con el desarrollo de los ciclos 3, 4 y 5, con los respectivos lineamientos definidos por la entidad, en el marco del servicio de información de las Estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional. 2 Actualizar la base de datos resumen de los cursos virtuales de los ciclos 3, 4 y 5 de acuerdo con el resultado de los mismos, durante la vigencia 2023 3 Ejecutar las actividades relacionadas con la promoción, oferta y divulgación de los cursos virtuales programados en el Plan de Capacitación del Sistema Estadístico Nacional, en el marco servicio de información de las Estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional. 4 Elaborar las presentaciones ejecutivas o solicitadas por las diferentes áreas con relación a los ciclos 3, 4 y 5 programados en el Plan de Capacitación del Sistema Estadístico Nacional, en el marco del servicio de información de las Estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional. 5 Generar los formatos de inscripción y evaluación de los cursos virtuales que se desarrollan en ciclos 3, 4 y 5, en el marco del servicio de información de las Estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional. 6 Consolidar y depurar para el proceso de matrícula y notificación, la base de datos de personas inscritas a los ciclos 4 y 5 programados, servicio de información de las Estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional. 7 Gestionar el proceso de inscripción de los usuarios y divulgación con las diferentes áreas de la entidad que intervienen en el proceso para su efectiva ejecución. 8 Gestionar los insumos para las reuniones sincrónicas programadas en los ciclos 4 y 5 de 2023. 9 Elaborar y remitir los certificados correspondientes a quienes aprueben los

EDP-919-2023

Estado APROBADA

	cursos de los ciclos 3, 4 y 5 de acuerdo con la aprobación de la dirección general. 10 Revisar y realizar seguimiento al cronograma de trabajo establecido en la programación de los ciclos 3, 4 y 5 con las áreas involucradas para cumplir con el Plan de Capacitación del Sistema Estadístico Nacional 2023, en el marco del servicio de información de las Estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional. 11 Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
RESULTADOS ESPERADOS	1 Base de inscritos depurada de los cursos virtuales de los ciclos 4 y 5 para la matrícula, generación de usuarios y claves de acceso. 2 Certificados generados de los participantes que aprobaron los cursos virtuales de los ciclos 3, 4 y 5. 3 Informes, presentaciones requeridas en el objeto del contrato. 4 Material de promoción y difusión requerido en los cursos virtuales de los ciclos 4 y 5. 5 Respuesta a los requerimientos internos y externos de los cursos virtuales, teniendo en cuenta los lineamientos del DANE. 6 Formularios de inscripción y evaluación de los cursos de los ciclos 4 y 5. 7 Base de datos resumen de los cursos de los ciclos 3, 4 y 5 de acuerdo con el resultado de los mismos.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo

EDP-919-2023

Estado APROBADA

	2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ D.C. - DANE CENTRAL
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercera(n) RUTH CONSTANZA TRIANA ACUÑA - Coordinadora de GIT Planificación y Articulación Estadística, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación

EDP-919-2023**Estado APROBADA**

de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información

EDP-919-2023**Estado APROBADA**

	establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-26-0-0401090-02-10**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONAL C-0401-1003-26-0-0401094-02-10**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONAL SPGI ID_DIRPEN_90_ID_DIRPEN_91
CÓDIGO BPIN	2017011000422

Aprobado

**JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA**
Directora Técnica DIRPEN

Aprobado

**CARLOS ARTURO MORA MARTINEZ**
Subdirector DANE (E)

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

RE: EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO-DANE-SERVICIOS PROFESIONALES

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Vie 21/07/2023 2:30 PM

Para: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>

CC: Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>; Carlos Arturo Mora Martinez <camoram@dane.gov.co>

Aprobado!

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>

Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 2:27 p. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Asunto: RV: EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO-DANE-SERVICIOS PROFESIONALES

Estimada Ingrid,

Me permito informar que el **EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO**, fue **APROBADO** en SICO Como directora Técnica DIRPEN, agradezco su valiosa colaboración para continuar el trámite de contratación.

Agradezco tu acostumbrada colaboración,

Saludos,

Mayerly Alexandra Fonseca Pérez

Coordinadora

GIT de Promoción y Gestión de la Calidad Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización-DIRPEN

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá-DANE Central

mafonsecap@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Certificación jefe o coordinador del área requirente de la contratación

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En el área solicitante de la contratación no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En el área solicitante de la contratación no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que **LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO**, identificado (a) con cédula número **1.026.304.506** cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP-919-2023**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

21/07/2023

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA C.C. 38.600.161 de Cali.
Directora Técnica DIRPEN

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
CC. 38.600.161 de Cali
Directora Técnica DIRPEN**Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana**

De acuerdo con el requerimiento formal del área solicitante de la contratación, y en virtud de las funciones establecidas en el artículo 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE, certifica que:

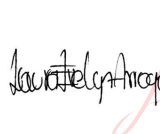
De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Firmado
digitalmente por
**LAURA EVELYN
ARROYO ESPAÑA**

LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA
CC .1.075.232.266
Coordinadora GIT Área de Gestión Humana

RV: IDONEIDAD EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO DANE

Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>

Lun 24/07/2023 8:37 AM

Para: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

CC: María Pilar Muñoz Rodríguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Pérez <mafonsecap@dane.gov.co>; Mario de Jesús Céspedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>; Laura Evelyn Arroyo España <learroyoe@dane.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO APROBADO.pdf; APROBACION SUBDIRECCION.pdf; IDONEIDAD LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta enviamos certificado de idoneidad aprobado y firmado por la Coordinadora del Área de Gestión Humana.

Feliz día

Cordialmente,

Solicitudesgth Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2710

Bogotá D.C., Colombia

solicitudesgth@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Marlen García Marín <mgarciam@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 18:47

Para: Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>

Asunto: RV: IDONEIDAD EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO DANE

Dianita cordial saludo:

Le informo que ya fue verificada la idoneidad adjunta de DIRPEN, para firma de la jefe Laura.

Marleny García Marín

Operario Calificado

GIT Área de Gestión Humana

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@ dane.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 17:04

Para: Marlen Garcia Marin <mgarciam@ dane.gov.co>; Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@ dane.gov.co>

Cc: Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@ dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@ dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@ dane.gov.co>

Asunto: RV: IDONEIDAD EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO DANE

Estimada Marlen,

Adjunto idoneidad de **EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO -CC-1.026.304.506 -DANE-SERVICIOS PROFESIONALES- APROBADA y FIRMADA ELECTRONICAMENTE** como directora técnica de la DIRPEN para su validación y aprobación.

Quedo atenta a cualquier novedad y mil gracias por tú gestión

Julieth A. Solano Villa

Directora técnica
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y
Normalización Estadística
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2358
Bogotá
jasolanov@ dane.gov.co
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjhenao JOSE ALONSO HENAO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 24/07/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	88923	Fecha Registro:	2023-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	14.732.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	14.732.000,00	Saldo x Comprometer:	14.732.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	93223	Fecha Registro:	2023-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-26-0-0401090-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL S	Nación	10	CSF						
						Total:	3.066.667,00	0,00	3.066.667,00	0,00

001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-26-0-0401094-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.665.333,00	0,00	11.665.333,00	11.665.333,00	0,00

Objeto:	DIRPEN_90PLAYART_2023_ASIS_TEC_DIRPEN_PLAYART_2023_INF_SEN_TH PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN, ESTANDERIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DIRPEN. PARA LAS ACTIVIDADES REALCIONADAS CON LA PROMOCIÓN, DIVULG
---------	---

Firma Responsable



Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
BERNAL GARZON
Fecha: 2023.07.24
16:50:15 -05'00'

RE: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>

Lun 24/07/2023 4:53 PM

Para:Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>;Tatiana Fernanda Portillo Cabrera <tfportilloc@dane.gov.co>;Juan Pablo Bernal Garzon <jpbernalg@dane.gov.co>

CC:Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaossaa@dane.gov.co>;Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>;Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>;Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>

 1 archivos adjuntos (299 KB)

CDP 88923 EDP 93223 DANE.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto RP 88923, de acuerdo con la solicitud,

Atentamente,

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 15:48

Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Tatiana Fernanda Portillo Cabrera <tfportilloc@dane.gov.co>; Juan Pablo Bernal Garzon <jpbernalg@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaossaa@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Buenas tardes,

Se remite aprobación para la solicitud de CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO – DANE.

Jorge Omar Escobar González

Secretario General (E)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

joescobarg@dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 10:30 a. m.

Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

CC: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Buenos días,

Se aprueba la solicitud adjunta.

Gracias

Dirigido a: Presupuesto, Leonard Páez.

CC: Jose González, Erika Calixto, Ian Liar, Julieth Alejandra Solano Villa

<jasolanov@dane.gov.co>, Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Maria Pilar

Munoz Rodriguez <mppmunozr@dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz

<mjcespedesr@dane.gov.co>; Jorge Omar Escobar Gonzalez <joescobarg@dane.gov.co>

Gracias



IAN LIAR ORTIZ

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2337

Bogotá D.C.

iliaro@dane.gov.co

www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 10:23

Para: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Buenos días,

Estimados agradezco su apoyo con la revisión correspondiente

Jorge Omar Escobar González

Secretaria General (E)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

joescobarg@dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@ dane.gov.co>

Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 10:14 a. m.

Para: Ian Liar Ortiz <iliaro@ dane.gov.co>

CC: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@ dane.gov.co>; Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@ dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@ dane.gov.co>; Jorge Omar Escobar Gonzalez <joescobarg@ dane.gov.co>; Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossa@ dane.gov.co>; Secretaria General <Secgeneral@ dane.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Estimado Ian,

Adjunto solicitud de CDP con los rubros discriminados, APROBADA y FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE como directora técnica de DIRPEN.

Muchas gracias por su colaboración

Julieth A. Solano Villa

Directora técnica

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y
Normalización Estadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2358

Bogotá

jasolanov@ dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@ dane.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 5:39 p. m.

Para: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@ dane.gov.co>

Cc: Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@ dane.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Hola Maye,

Envío Solicitud CDP con la modificación solicitada para envío a Julieth.

Para: "Ian Liar Ortiz" <iliaro@ dane.gov.co>

Copia: "Mayerly Alexandra Fonseca Perez" <mafonsecap@ dane.gov.co>; "Maria Pilar Munoz Rodriguez" <mpmunozr@ dane.gov.co>; "Mario de Jesus Cespedes Ruiz" <mjcespedesr@ dane.gov.co>; "Jorge Omar Escobar Gonzalez" <joescobarg@ dane.gov.co>; "Maria Fernanda De la Ossa Archila" <mfdelaossaa@ dane.gov.co>; "Secretaria General" <Secgeneral@ dane.gov.co>

Estimado Ian,

Adjunto solicitud de CDP con los rubros discriminados, APROBADA y FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE como directora técnica de DIRPEN.

Muchas gracias por su colaboración

De: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 5:19 p. m.

Para: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Cc: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>; Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Jorge Omar Escobar Gonzalez <joescobarg@dane.gov.co>; Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Buenas tardes.

Por favor discriminar el monto de cada rubro en la solicitud de CDP.

Gracias

From: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Sent: Friday, July 21, 2023 5:04:44 pm

To: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>; Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Jorge Omar Escobar Gonzalez <joescobarg@dane.gov.co>

Cc: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Mario de Jesus Cespedes Ruiz <mjcespedesr@dane.gov.co>; Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>

Subject: RV: SOLICITUD DE CDP EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO - DANE

Buen día, un cordial saludo.

Atentamente adjunto solicitud de CDP del siguiente contratista APROBADA y FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE como directora técnica de DIRPEN, para su validación y aprobación:

EDP-919-2023 LOREN GABRIELA FORERO GUERRERO CC 1.026.304.506 DANE -
SERVICIOS PROFESIONALES

Muchas gracias por su colaboración

Julieth A. Solano Villa

Directora técnica

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y
Normalización Estadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2358

Bogotá

jasolanov@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111500	DIRPEN_90_PLAYART_2023_ASIS_TEC DIRPEN_91_PLAYART_2023_INF_SEN_TH: Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN, para las actividades relacionadas con la promoción, divulgación oferta e inscripción de cursos virtuales programados en el Plan de Capacitación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), ciclos 3, 4 y 5 vigencia 2023, en el marco del servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional.	Julio	Julio	127 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	14.732.000 COP	14.732.000 COP	No	NA

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros